DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18645
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5408006

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA**
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	8 de diciembre de 2022	**HORA:**	18:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 65 No. 98 – 42 interior 2	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 95174.71 Y: 111004.61
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Ángeles	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	40 m²
UPZ:	116 – Álamos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS**	5 **MENORES** 1
CHIP:	AAA0267SUUH	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA	80 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46799

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector. Ahora bien, de acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa e inundación a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa o inundación. Por lo cual, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de diciembre de 2022 al predio localizado en la Calle 65 No. 98 – 42 Interior 2, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá; que en el presente diagnostico se denominará predio evaluado.



Figura 2. Localización del predio evaluado y el predio de la obra aledaña en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El predio evaluado se encuentra en una zona relativamente plana en un sector consolidado urbanísticamente, donde se han se emplazan viviendas y estructuras de hasta 5 niveles que cuenta con vías de acceso pavimentadas (Ver Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de dos niveles, construida en muros en mampostería parcialmente confinada, con piso y entrepiso en losa de concreto y cubierta liviana. Al costado sur de la vivienda evaluada se encuentra el predio de la Calle 65 No. 98 – 36, donde se están adelantando actividades de construcción de un edificio que ya tiene cinco niveles, este edificio está construido bajo el sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y entrepisos en losa de concreto (Ver Fotografías 2 y 3).

El evento de emergencia se activa debido a que se presentó el rompimiento y levantamiento de las baldosas en el piso del costado sur del primer nivel de la vivienda evaluada, donde funciona la sala, espacio que colinda con el predio donde se adelanta una obra. El piso de la sala también evidencia un leve desnivel. Adicionalmente, se observan fisuras de tendencia vertical con aberturas inferiores al milímetro en los dinteles de las puestas de las habitaciones del segundo nivel de la vivienda, así como deformaciones en los marcos de estas puertas, sin embargo, no se observan daños en los elementos estructurales que conforman la vivienda (Ver fotografía 4 a la 6).

Quienes acompañan la visita, manifiesta que desde que de empezó a construir la obra en el predio del costado sur, se han venido presentando los daños evidenciados como son fisuras, y luego el mal cierre de las puertas de los closets y de las habitaciones, lo mismo que las deformaciones en el piso del primer nivel.

9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con las actividades de construcción que se adelantan en el predio aledaño. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén o hayan sido inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista general de la vivienda emplazada en al predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista de la edificación que se está construyendo en el predio aledaño.



Fotografía No. 4. Vista del piso de la sala de la vivienda evaluada donde se presentó el levantamiento de las baldosas.



Fotografía No. 5. Vista del piso de la sala de la vivienda evaluada donde se presentó el levantamiento de las baldosas.



Fotografía No. 6. Vista de las fisuras y deformaciones en los marcos de las puetas en las habitaciones.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre las unidades habitacionales evaluadas en el presente informe.

No.	COORDENADAS	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 65 No. 98 – 42 Interior 2	Jorge Cárdenas	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en la vivienda afectada, especialmente en los acabados del piso en el primer nivel y las deformaciones en los marcos de las puertas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65 No. 98 – 42 interior 2, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso de la zona de la sala del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65 No. 98 – 42 interior 2, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, mediante el formato No. 10294.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5408006

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10294	Jorge Cárdenas	3143732827	Calle 65 No. 98 – 42 interior 2	Restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65 No. 98 – 42 interior 2, en el Sector Catastral Los Angeles de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio. Sin embargo, dados los daños evidenciados en el piso de la sala del primer nivel de vivienda, la funcionalidad de este espacio si se encuentra comprometido.

- Con la inspección visual adelantada no es posible determinar las causas de los daños evidenciados en la vivienda evaluada, de igual forma, el comportamiento de las estructuras es incierto ante cargas dinámicas, como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los Habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 65 No. 98 – 42 interior 2, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de restricción de uso de área de la sala del primer nivel de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones de reparación y mantenimiento del piso que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de los espacios afectados.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias y dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda del predio ubicado en la Calle 65 No. 98 – 42 interior 2, en el Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, están asociados con las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Calle 65 No. 98 – 36, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de la obra, para que realicen las acciones de reparación o/y mejoramiento de los elementos que presentan daños, con el fin que garanticen la estabilidad y

habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio evaluado; lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las actividades de construcción ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños identificados.

- A los responsables de la ejecución de las actividades de construcción que se están desarrollando en el predio de la Calle 65 No. 98 – 36, Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, ejercer control urbanístico sobre el desarrollo de la obra en el predio de la Calle 65 No. 98 – 36, Sector Catastral Los Ángeles de la Localidad de Engativá, con el fin que se garantice que no se vuelvan a presentar este tipo eventos que pongan en riesgo al a comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodríguez *Profesional Universitario*
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*